

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupó el anuncio.

Los anuncios vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Nuevo Baztán y que fué declarada oficialmente con fecha de 28 de octubre de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—445)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTOS

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Florencio Brenlla Vidal, funcionario del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con el cargo de Operario de Limpiezas, cuyo último domicilio conocido es el de la calle del Cardenal Mendoza, núm. 14, a fin de que en término de diez días hábiles comparezca en esta Sección de Gobierno interior y Personal (Negociado de Policía Municipal y Personal Obrero) para recibir notificación del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 29 de diciembre de 1961 sobre resolución de expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y que dice: «Imponer al Operario del Servicio de Limpiezas don Florencio Brenlla Vidal, como consecuencia del resultado del expediente disciplinario que se le ha instruido, la sanción de separación definitiva del Servicio, con arreglo a lo previsto en el artículo 108 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, como autor responsable de una falta calificada de muy grave en el artículo 102-1-3.º del referido Reglamento, por ser de ausencia injustificada del servicio que, por su duración y circunstancias, implica notorio abandono del mismo», toda vez que intentada la notificación en su domicilio no ha sido posible cumplimentarla por haber desaparecido del mismo sin dejar señas.

En cumplimiento y con los efectos del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurí-

dico de las Corporaciones Locales se expide el presente.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.986)

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don José López Pradas, funcionario del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con el cargo de Operario de Limpiezas, a fin de que en término de diez días hábiles comparezca en esta Sección de Gobierno interior y Personal (Negociado de Policía Municipal y Personal Obrero) para recibir notificación del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 29 de diciembre de 1961 sobre resolución del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, y que copiada literalmente dice así: «Imponer al Operario del Servicio de Limpiezas don José López Pradas, como consecuencia del resultado del expediente disciplinario que se le ha instruido, la sanción de separación definitiva del Servicio, con arreglo a lo previsto en el artículo 108 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, como autor de una falta calificada de muy grave en el artículo 102-1-3.º del referido Reglamento, por ser de ausencia injustificada del servicio que, por su duración y circunstancias, implica notorio abandono del mismo», toda vez que, intentada la notificación en su domicilio, no ha sido posible cumplimentarla por haberse trasladado de domicilio.

En cumplimiento y con los efectos del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se expide el presente.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.987)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Camarma

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Camarma de Esteruelas que, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó aprobar las bases definitivas de la concentración parcelaria en dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos

al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Camarma los siguientes documentos:

a) Copia del acta de la sesión en que la Comisión Local establece las bases definitivas.

b) Perímetro de la zona a concentrar y relación de fincas excluidas.

c) Plano parcelario de la zona en que se especifica la clasificación de tierras.

d) Relación de coeficientes a utilizar en las compensaciones.

e) Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia y determinación de las parcelas pertenecientes a cada uno de ellos, extensión y clasificación de las mismas y naturaleza familiar.

f) Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación.

g) Relación de parcelas de propietarios desconocidos que han pasado al Estado.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, las bases de la concentración podrán ser recurridas en alzada por los interesados a quienes directamente afecten, ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación; recurso que, para su tramitación, se presentará necesariamente ante la Comisión Local y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Guadalajara, 30 de enero de 1962.—El Presidente, Jaime Santos Briz. (G. C.—456-1)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Para general conocimiento, se hace saber que las oficinas del Catastro de Rústica, dependiente de esta Delegación de Hacienda, que estaban instaladas en la calle de Piamonte, núm. 4, han sido objeto de traslado a la calle de San Marcos, núm. 43, planta baja izquierda, a donde puede dirigirse desde el día de hoy todo el que tenga interés o relación con sus servicios.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Delegado de Hacienda, B. Jiménez. (G. C.—457) (X.—1.283)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de diciembre, la convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de Oficial de la Escala Técnico Administrativa, y transcurrido el plazo de presentación de instancias que

en la misma se concedía, han sido admitidos y excluidos los siguientes opositores:

Admitidos:

1.º Don Víctor Manuel Santolaya Riaza.

Excluidos:

Ninguno.

Arganda del Rey, 29 de enero de 1962. El Alcalde, Agustín Cuéllar. (G. C.—419) (O.—47.981)

MANZANARES EL REAL

Se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días, en la oficina de Secretaría, el Padrón de la Riqueza Urbana de este término municipal, para oír reclamaciones.

Manzanares el Real, 27 de enero de 1962.—El Alcalde, Manuel Prieto. (G. C.—420) (X.—1.277)

PINILLA DEL VALLE

Remitido a este Ayuntamiento por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, formado por los Servicios Mecanizados de la misma, el Padrón de la Riqueza Urbana de este Municipio, formado para efectos tributarios de 1962, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 27 de enero de 1962. El Alcalde, Ildefonso Vera. (G. C.—421) (X.—1.278)

ESTREMERERA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1962, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 11 y 18 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo el apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan:

Jesús Ocaña Sacedo, hijo de Gregorio y de Lucía.

Patricio de la Osada Sánchez, hijo de Juan y de Patricia.

Estremera, 29 de enero de 1962.—El Alcalde, Esteban Pérez. (G. C.—422) (X.—1.279)

CHINCHON

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1962, Clemente Huélvez Vázquez, hijo de Clemente y de Paulina, por el presente se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 11 y 18 de febrero próximo, fecha en que tendrán lugar las operaciones de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere

le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chinchón, 29 de enero de 1962. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—423) (X.—1.280)

Audiencia Territorial de Madrid

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 20 de enero de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco González Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 21 de julio de 1961, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación practicada por la Tarifa III de la Contribución de Utilidades por los ejercicios de 1945 y 1946 en el acta de inspección núm. 54, de 1948, cuya cuota importó 8.223,11 pesetas, pleito al que ha correspondido el núm. 13, de 1962.

Madrid, 20 de enero de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—363)

Providencia de 19 de enero de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Local de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1961, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales por concepto de Prenda y Timbre del Estado, pleito al que ha correspondido el núm. 12, de 1962.

Madrid, 19 de enero de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—364)

Providencia de 19 de enero de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Local de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1961, dictado en reclamación núm. 2.810, de 1960, contra liquidaciones por impuesto de Derechos reales por concepto de Prenda y de Timbre del Estado, pleito al que ha correspondido el núm. 14, de 1962.

Madrid, 19 de enero de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—404)

Providencia de 23 de enero de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Rojo Gordó, en nombre del Banco de Crédito Local de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de sep-

tiembre último que estimó parcialmente reclamación núm. 2.758, de 1960, interpuesta por la Entidad recurrente, contra liquidación por impuestos de Derechos Reales y exceso de timbre, practicadas sobre escritura de préstamo concertado por la Entidad recurrente con el Ayuntamiento de Sueca, provincia de Valencia, pleito al que ha correspondido el número 19, de 1962.

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—416)

Providencia de 23 de enero de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Luis Calderón y Compañía, S. R. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado de Estimación de la Delegación de Hacienda, dictada en recurso de agravio comparativo interpuesto contra la base señalada en régimen de evaluación global por el impuesto Industrial-beneficios, para el ejercicio de 1957, pleito al que ha correspondido el número 22, de 1962.

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—417)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Rafael Molia Lozano, contra don Antonio Coll Rodón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado, y que han sido objeto de tasación por el Perito don Bernardo Peyus Serrano, consistentes en: Una hormigonera, marca «Bloque»; una máquina taladradora, marca «Llama», con motor eléctrico acoplado; una máquina esmeriladora «Guefry», con motor acoplado; un motor eléctrico de 2 HP, marca «Pact», y un motor eléctrico de 2 HP, marca «Aguirena», que se encuentran depositados en poder del señor Coll en la travesía de las Vistillas, número nueve.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintidós mil seiscientos setenta y cinco pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.002)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Juan García Alonso, se declaró en concurso necesario de acreedores al deudor don José María Gar-

cía Viana del Valle, vecino de esta capital, con domicilio en calle de Fernando el Católico, núm. 74, por auto de fecha diecisiete de abril último que es firme, y se previene que nadie haga pagos al concursado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario nombrado don Federico Duce García Mora, con residencia en Madrid, calle de Meléndez Valdés, núm. 6, piso cuarto derecha.

Al propio tiempo se cita por el presente a los acreedores de dicho concursado, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca además a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de marzo próximo, a las doce horas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—26.977)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita, instado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de don Francisco Fernández Peinado, contra don Juan Antonio Fernández García y don Miguel Ortega Fernández, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública, segunda y judicial subasta los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados, para cuyo acto se señala el día 23 del próximo mes de febrero, a las once y treinta horas, por el tipo de tasación veintiocho mil ochocientas cincuenta pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda, y bajo las demás condiciones, que son:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y los bienes se encuentran depositados en los demandados, calle de Francisco Iglesias, 3.

Bienes que se subastan:

Un mueble de madera en forma de aparador armario, con dos espacios laterales para dos camas y otro en el centro, con máquina de coser «Alfa».

Una mesa comedor redonda.

Cuatro sillas haciendo juego.

Una lámpara de cristal de bronce, seis luces.

Tres cuadros, diferentes tamaños, y bodegón y flores.

Un mueble cubrerradiador, madera.

Un aparato de radio «Telefunken», «Sonata».

Dos butacas tapizadas en raso azul.

Un diccionario Espasa-Calpe, de cinco tomos.

Seis tomos «Revolución Francesa».

Un mueble armario empotrado en la pared, con un frente de 8 puertas y una luna de cristal.

Sesenta gatos de ajuste de carpintería.

Una prensa para madera de cuatro husillos.

Cinco bancos de carpintero.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente, visado por Su Señoría, que firmo en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—26.978)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y según lo acordado en los autos que sigue doña Rosario Grande Arenas, contra don Joaquín Velasco Encinas y doña Carmela y don Aurelio Gómez Carceles, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de tres fincas sitas en término de Quero (Toledo), a los sitios de El Cerrón, Las Juncadillas y La Buñolera o Los Altos, de haber una hectárea, 39 áreas y 78 centiáreas; 2 hectáreas 44 áreas y 61 centiáreas, y 69 áreas y 89 centiáreas, respectivamente.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las once de la mañana, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, fijándose como condiciones las siguientes:

Que para tomar parte en la venta los licitadores consignarán previamente las cantidades de mil cincuenta pesetas, mil quinientas pesetas y ciento cincuenta pesetas por cada una de las fincas, respectivamente, como diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Que los autos y la certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo que ordena la regla 12 de dicho artículo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—26.988)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Miguel García de la Rosa Peral, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho causante, natural de Noblejas (Toledo), de sesenta y seis años de edad, domiciliado en Madrid, camarero, hijo de Victoriano y de Francisca, de estado civil casado con doña Adoración Bueno Sánchez, que falleció el día veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta; haciéndose constar que quien reclama su herencia es su hermana de doble vínculo, doña Braulia García de la Rosa Peral, y llamándose a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de Toledo, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.006)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Juan Ignacio Quintana Coromina, representado por el Procurador don Federi-

consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—27.003)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra don Mariano Urquiri Medialauneta, en reclamación de tres mil novecientas pesetas de principal, con más la suma de cinco mil pesetas calculadas, por ahora, y sin perjuicio para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, de lo siguiente:

Un aparato televisor «Philips», de 17 pulgadas, TE 140-A-02, en perfecto estado de funcionamiento, con su correspondiente antena.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas.

Que ha sido tasado pericialmente en la suma de doce mil quinientas pesetas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.985)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel del Saz Alonso, en nombre de don Rafael Puerto Galiana, hoy de los herederos de éste; su esposa, doña María Sánchez Fernández, y sus hijos don Rafael, doña María del Carmen, doña Gloria y don José Ramón Salvador Puerto Sánchez, las dos últimas asistidas de sus respectivos maridos don Roberto Márquez y don José Luis Fernández Díaz; contra don Luis de Zulueta y Pereda Vivanco, representados por el Procurador señor García Fernández, y contra don José María, doña María Isabel, doña Mercedes y don Ignacio de Zulueta y Pereda Vivanco, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cinco millones de pesetas, intereses pactados y costas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la valoración, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado—sito en la casa número uno de la calle del General Castaños—, el día veintisiete de marzo del corriente

año y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca

En Madrid, Registro de la Propiedad número dos. Casa en construcción, situada en Madrid, en el sitio conocido por «Quinta del Espíritu Santo», a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Sancho Dávila, por donde le corresponde el número veintitrés. Consta de planta de sótanos, planta baja y cinco plantas elevadas, siendo su construcción a base de cimientos por puntos aislados, con estructura de hormigón armado, forjados del mismo material y cubierta formada con los de hormigón que sirve de asiento a la teja curva, que es el material de cubrimiento. Los muros de sótanos serán de ladrillo macizo, y los de las demás plantas de ladrillo de hueco doble, forrados con plaqueta y tabique interior, formando cámara de aire. La tabiquería será de ladrillo hueco sencillo, los solados de madera en las habitaciones principales y de baldosín hidráulico en el resto. Los cuartos de baño y cocinas, forrados con azulejos de color; la carpintería de puertas y ventanas, con madera de pino de primera clase; escalera, de piedra artificial; calefacción, por aire caliente; ascensor e instalaciones conforme corresponde a una construcción de primera categoría. En la planta de sótanos se encuentran los locales dedicados a almacén de las tiendas de planta baja y unas habitaciones que amplían la vivienda aneja a dichas tiendas, la vivienda del portero, otra pequeña vivienda, local para maquinaria de aire acondicionado y un espacio destinado al almacén. En la planta baja cuatro huecos comerciales, dos de ellos con viviendas independientes; anteportal, portal y paso al vestíbulo de distribución, desde el que arranca la escalera y el ascensor que da servicio a la finca. En cada una de las restantes plantas existirán cuatro viviendas independientes con calefacción por aire caliente y demás servicios complementarios y reglamentarios. El solar sobre el que se construye comprende una superficie de seiscientos cuatro metros ochenta centímetros cuadrados, de los que la edificación ocupará en todas sus plantas cuatrocientos ochenta y tres metros ochenta centímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie, o sea ciento veintidós metros cuadrados, destinados a dos patios de luces. La totalidad de la finca linda: por su frente o fachada, en línea de veintidós metros, con la calle de Sancho Dávila; por la derecha, entrando, línea de veintisiete metros, con la finca número veinticinco de la misma calle, con la que tiene servidumbre recíproca de luces y vistas en el patio la que se describe; por la izquierda, en línea igual a la anterior, con finca número veintiuno de la propia calle, con la que igualmente tiene servidumbre recíproca de luces y vistas en el patio la que se describe, y por el fondo o espalda, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con finca propiedad de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas la que se describe. Inscrita al libro 33, folio 77, finca núm. 7.239, inscripción octava. Valorada en diez millones de pesetas.

Condiciones

Primera

Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas, importe del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a este tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento de dicha suma en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho de aprobado éste; y

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se contrae la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Madrid, treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.989)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco de Juan Fernández, contra la «Sociedad Mediadores de Comercio», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente

Finca

Parcela de terreno situada en la Zona de Ensanche de Madrid, en la glorieta de Santa María de la Cabeza, hoy del Capitán Cortés, por donde tiene su entrada. Linda: por la derecha, con el paseo del Canal, hoy de Santa María de la Cabeza; por la izquierda, con la calle de Embajadores, y por el fondo o testero, con terrenos propiedad de don Santiago Martí Segura y de la Santa Iglesia de Toledo. Tiene una superficie de cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados treinta y ocho decímetros, también cuadrados y cincuenta centímetros igualmente cuadrados, equivalentes a sesenta mil pies cuadrados. Afecta la forma de un pentágono mixtilíneo de lados desiguales, uno de ellos circular, que es la línea correspondiente a la glorieta de Santa María de la Cabeza, y los restantes rectos, teniendo éstos de longitud cincuenta y ocho metros treinta centímetros en línea correspondiente a la calle de Embajadores, cuarenta y tres metros cincuenta centímetros en la que corresponde al paseo del Canal, cuarenta y dos metros cincuenta centímetros en la que linda con los terrenos de la Santa Iglesia de Toledo y ochenta y un metros treinta centímetros en la contigua a los terrenos de Santiago Martí Segura. El solar descrito se halla acogido a los beneficios de la Ley de veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres para la construcción sobre el mismo de viviendas bonificables en las calles de Embajadores, paseo del Canal y plaza del Capitán Cortés, de esta capital; habiendo obtenido la calificación provisional de bonificable por resolución de la Junta Nacional del Puro, con fecha seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, en el expediente número cuatro mil noventa y nueve, solicitándose las bonificaciones pertinentes. Sobre el referido solar y sobre su total extensión se han levantado varios bloques de casas, en su mayor parte terminados e incluso habitados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de marzo próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La referida finca sale a pública subasta por el precio en que ha sido tasada pericialmente de un millón quinientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte en el remate el diez por ciento de la citada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose

constar que la finca descrita no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la entidad demandada, por lo que el remate se verificará a condición de que el rematante verifique la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la vigente ley Hipotecaria.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.000)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre de don José Martínez y Martínez, contra don Guillermo Quesada Llerida, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles y derecho de traspaso embargados al demandado, consistentes en un horno eléctrico, seis prensas, una máquina de coser «Singer», cinco perforadoras de hierro, una máquina de escribir, tres máquinas de poner remaches, seis cortadoras, un buró de oficina, una estantería y mesas; cuyos bienes se relacionan con más detalle en los autos, que han sido valorados pericialmente en la cantidad total de treinta y un mil quinientas veinticinco pesetas.

También se han embargado al referido demandado los derechos de traspaso que puedan corresponderle en virtud de contrato de arrendamiento del local tienda de cueros sito en la calle de Mesón de Paredes, número cincuenta y cuatro, cuyo inmueble es propiedad de doña Mercedes Maqueda, domiciliada en calle de Recoletos, número diecisiete. Tasados pericialmente en la suma total de ciento cincuenta mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día veintidós de febrero del corriente año mil novecientos sesenta y dos y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que respectivamente han sido tasados los bienes muebles y derechos de traspaso del local de referencia, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de dichas valoraciones, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual al diez por ciento de dichas sumas en la mesa del este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

El adquirente del local de negocio cuyos derechos de traspaso salen a subasta contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para ejercitar el derecho de tanteo.

Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.007)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

García Llana (José), de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión ferroviario, natural de Pravia, hijo natural de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 492, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—282)

Jiménez Peláez (Luciano), de cuarenta años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Terrinches, hijo de Eladio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 45, de 1961, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—287)

Cebrián Ros (Roque Julián), de treinta y cinco años, de estado casado, de profesión fresador, natural de Vilhel, hijo de Pedro y de Maximina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 201, de 1961, que se instruye contra el mismo sobre amenazas, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—286)

Pasalodos Frean (Juan), de sesenta y un años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Juan y de Asunción, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 51, de 1961, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—285)

González López (Eugenio), de cincuenta y seis años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Tarancón, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos, que le resultan en el sumario núm. 1, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se

ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—284)

Sastre Gil (Victoriano), de treinta y ocho años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Brieva, hijo de Ezequiel y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 381, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre alzamiento de bienes, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—291)

Rubio Laborda (Rafael), de cincuenta y un años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Borja, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 7, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—298)

JUZGADO NUMERO 22

López García (María), de veintisiete años de edad, soltera, sus labores, hija de Juan y de Fermina, natural de Brenes (Sevilla), domiciliada en la calle de San Bernardo, 41, cuyo domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, en sumario seguido con el núm. 96, de 1955, por delito de aborto.

(B.—309)

Jiménez Díaz (Santiago), de veintidós años de edad, soltero, auxiliar administrativo, hijo de Pedro y de Angeles, natural de Torre Pacheco (Murcia), vecino de Toledo, domiciliado últimamente en la estación del ferrocarril, pabellones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial por auto dictado con fecha 27 de noviembre último, en sumario seguido por delito de estafa, con el núm. 190, del año 1958.

(B.—377)

GETAFE

Martínez Romero (Domingo), de cincuenta y tres años, zapatero, hijo de Francisco y de Gloria, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto, con el núm. 156, de 1950.

(B.—273)

CHICLANA DE LA FRONTERA

Juan César Rodríguez, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Joaquín y de Catalina, de estado casado, natural de Vejer de la Frontera y vecino de Madrid, domiciliado en la Colonia de San Pablo, núm. 6, de profesión mecánico, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario núm. 66, de 1960, por daños, comparecerá dentro del término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

(G. C.—328)

(B.—370)

COLMENAR VIEJO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, por prórroga de jurisdicción Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado, con el núm. 158, de 1952, por delito de robo, Antonio Martínez Mora, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión peón, hijo de Cipriano y de Florencia, natural y vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de San Aquilino, número 9, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a la misma.

(G. C.—330)

(B.—371)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, por prórroga de jurisdicción Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado, con el núm. 158, de 1952, por delito de robo, contra Teodoro Escamilla Arquero, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Benito y de Manuela, natural de Aranjuez, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle del Olivar, núm. 13, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a la misma.

(G. C.—331)

(B.—372)

MÉRIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Manuel Gómez Fernández, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, hijo de Mariano y de Ramona, natural y vecino de Puebla de la Calzada, con domicilio en la calle Nueva, núm. 64, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en causa que instruyo con el número 21, de 1962, por delito de desaparición.

(G. C.—327)

(B.—379)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número treinta y tres, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Miguel del Saz Alonso, en nombre y representación de «Previsión Sanitaria Nacional», Mutualidad de Previsión Social, contra don Juan Manuel Biosca Calvache, sobre que se declare resuelto el contrato de inquilinato del piso tercero A de la finca número treinta y dos de la calle de Palos de Moguer, de esta capital; y en los que, en providencia de este día, se ha acordado emplazar como demandado a don Juan Manuel Biosca Calvache, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de

mil novecientos cincuenta y dos; previéndole que, caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarle ni oírle y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Juan Manuel Biosca Calvache, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.993)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de la providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número quinientos ocho, de mil novecientos sesenta, a instancia de la Sociedad Anónima «Hispania Tobis, S. A.», y de la razón comercial Grandes Almacenes de Créditos de Europa, representada por el Letrado don Arturo Manrique Estévez, contra don Luis Tejado Barceló, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles propiedad de la parte demandada; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día dieciséis del actual, y hora de las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder del propio demandado, con domicilio en calle de Colombia, número siete (Chamartín de la Rosa).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.004)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de este día, en autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmena, en nombre y representación de «Comercio Internacional Luso-Español, Sociedad Limitada», contra el señor representante legal o propietario del bar «El Refugio», sito en calle de la Puebla, número trece, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Una cafetera exprés «Oyarzun», de una sola porta, en pleno funcionamiento, tasada en cuatro mil setecientas pesetas.

Quince mesas de madera, redondas, de las llamadas enanas, tasadas en mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Sesenta sillas, barnizadas del mismo color que las mesas, en oscuro, y asiento de enea, tasadas en dos mil cien pesetas.

Cincuenta botellas de licores, de diferentes marcas y clases (entre ellas existen coñac y anís, de tres cuartos de litro), tasadas en mil trescientas cincuenta pesetas.

Un mostrador en dos piezas, de siete metros de largo, de madera, completo de servicio, en tres mil quinientas pesetas.

Haciendo todo ello un total de trece mil setenta y cinco pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número

tencia con fecha 23 de noviembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver a Marcos Díaz Tadeo, Rosario Mahugo Hernández, María Hernández Díaz, Evelio Morales Garde y Lucio González Lozano.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Marcos Díaz Tadeo, Rosario Mahugo Hernández y María Hernández Díaz, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1961.

(G. C.—97)

(B.—108)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 297 de orden, del año 1961, por hurto, contra Celia Vega Grasa, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de enero de 1962.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Celia Vega Grasa,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Celia Vega Grasa, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Luis Monte Sánchez por medio de exhorto que se libre al Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, y a Celia Vega Grasa por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (Rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Celia Vega Grasa, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de enero de 1962.

(B.—96)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 529 de orden, del año 1961, por lesiones por imprudencia, contra María

Gilaberte Ara, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 4 del mes de enero y año de 1962.—El señor Juez municipal núm. 6 expresado arriba, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Gilaberte Ara,

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Gilaberte Ara, como autora responsable de una falta de simple imprudencia, de la que resultaron lesiones, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor, reprensión privada y pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a María Gilaberte Ara por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Serratacó Viada (Rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a María Gilaberte Ara, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de enero de 1962.

(B.—97)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 515 de orden, del año 1961, por lesiones, contra José Julio Almeida García, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de enero de 1962.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra José Julio Almeida García,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Julio Almeida Gar-

cía, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a las partes por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (Rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Dionisia Sánchez Martínez y José Julio Almeida García, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de enero de 1962.

(B.—98)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 698 de orden, de 1961, por denuncia de Fernando Plaza Rojo, por malos tratos y amenazas, contra Manuela Alvarez y Vicenta Gutiérrez, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de enero de 1962.—El señor Juez municipal del núm. 7, don Luis Gutiérrez de Ojeto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciadas, Manuela Alvarez Gutiérrez y Vicenta Gutiérrez Serrada, cuyas demás circunstancias personales ya constan; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a las denunciadas Manuela Alvarez Gutiérrez y a Vicenta Gutiérrez Serrada, y se impone una multa de 50 pesetas al denunciante Fernando Plaza Rojo, por su incomparecencia no justificada al acto del juicio, al cual se le notificará esta resolución por cédula.—Declarando las costas de oficios.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Antonio Clares (Rubricado).

Y para que sirva de edicto de notifi-

cación en forma de la sentencia dictada al denunciante Fernando Plaza Rojo, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 8 de enero de 1962.

(B.—139)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por embriaguez, bajo el núm. 647, de 1961, contra Crisanto Batición Alonso, ha recaldo la sentencia, que, copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de enero de 1962.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Crisanto Batición Alonso, como autor de una falta de embriaguez, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Crisanto Batición Alonso expido el presente en Madrid, a 4 de enero de 1962.

(G. C.—120)

(B.—121)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

El señor Juez municipal núm. 5, de los de Madrid, ha acordado en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 115, de 1961, seguido en este Juzgado municipal por lesiones, contra Agustín Revuelta de Puente, últimamente domiciliado en León, calle Platería, número 2, y actualmente en ignorado para-

iglesias las cantidades de 1.700 y 900 pesetas, respectivamente, por haber tratado mayor número de árboles, según concierto suscrito para combatir el «arañuelo» en los olivos, de conformidad con acuerdo de 23 de marzo último.

1.170. Aprobar propuesta de la Jefatura Agronómica de la provincia, sobre distribución de 43.950 pesetas, por haberse ampliado el número de tratamientos de los árboles frutales en los términos municipales de Aranjuez, Morata de Tajuña, Tielmes, Perales de Tajuña y Chinchón, y declarar de abono a favor de las respectivas Hermandades Sindicales del Campo la cantidad correspondiente al porcentaje que señala dicha propuesta, de acuerdo con el concierto suscrito para combatir las plagas de los árboles frutales.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

1.171. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición seguido por el Practicante de la Beneficencia Provincial don Francisco Agrasal López, contra acuerdo de 25 de mayo del corriente año, por el que se dejaba sin efecto el reconocimiento acordado en su día de los años de servicios prestados al Estado y el tiempo de cautiverio durante la Guerra de Liberación.

1.172. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por la Enfermera de la Beneficencia Provincial doña María del Consuelo Gutiérrez Martínez, contra acuerdo de 25 de mayo del año actual, por el que se dejaba sin efecto otro anterior de 21 de julio de 1960, en el que se reconocía a la recurrente el tiempo servido en el Ejército Nacional durante la Guerra de Liberación.

1.173. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición seguido por el Médico de la Beneficencia Provincial don Luis Menárguez Carretero, contra acuerdo de 25 de mayo del año actual, por el que se dejaba sin efecto otro anterior, en el que se reconocía a dicho funcionario los años de servicios como combatiente.

1.174. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial

1.156. Aprobar nóminas de indemnizaciones por redacción de proyectos, dirección e inspección de obras del personal técnico del servicio de Vías y Obras provinciales, correspondiente al mes de julio del corriente año, por un total importe de 69.574,41 pesetas.

1.157. Aprobar nómina de indemnizaciones que por quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., corresponde al habilitado pagador del servicio de Vías y Obras, don Salvador Ruiz Barguilla, durante el segundo trimestre del corriente año, cuyo importe de 23.885,39 pesetas se abonará con cargo al concepto núm. 92 del vigente Presupuesto de Gastos.

Personal

1.158. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de 19 de julio de 1961, nombrando, a propuesta de la Dirección del Hospital Provincial, con la conformidad del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación y dictamen favorable de la Comisión de Personal, a don Antonio Pérez Moreno como Sanitario del Servicio de Psiquiatría, para cubrir vacante.

1.159. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de 4 de agosto de 1961, concediendo el reingreso al servicio activo del Oficial primero de Carpintería, en situación de excedente voluntario, don Antonio Sánchez Jiménez, para cubrir vacante.

1.160. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de 4 de agosto de 1961, nombrando, a propuesta de la Dirección Administrativa del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, con la conformidad de la Visita y dictamen favorable de la Comisión de Personal, a doña Estefanía Gallego Bote como Ayudante Sanitaria del mencionado Establecimiento, para cubrir baja producida por renuncia voluntaria de doña Predestinación Mateo Gómez.

1.161. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de 4 de agosto de 1961, nombrando, a propuesta de la Dirección Administrativa del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, con la conformidad de la Visita y dictamen favorable de la Comisión de

dero, citar por medio del presente al referido denunciado, a fin de que, con los medios de prueba de que intente valerse, se persone en la Sala audiencia de este Juzgado municipal el día 9 de marzo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana.

(B.—328)

El señor Juez municipal núm. 5, de los de esta capital, ha acordado en los autos de juicio verbal de faltas núm. 613, de 1960, citar por medio del presente al denunciante en dicho expediente José Salvador Barreto, antes domiciliado en Torres Miranda, núm. 18, y al perjudicado Antonio Aclés Barrientos, ambos en domicilio ignorado; a fin de que con los medios de prueba de que intenten valerse se personen en la Sala audiencia de este Juzgado municipal el día 2 de marzo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—329)

El señor Juez municipal núm. 5, de los de esta capital, ha acordado en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 10, de 1961, seguido por lesiones, contra Harry V. Kidder, antes domiciliado en Torrejón de Ardoz, 21, Escuadrón de las Fuerzas Aéreas Meteorológico, y en la actualidad en ignorado paradero, citar por medio del presente al denunciado antes citado, a fin de que, con los medios de prueba de que intente valerse, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal el día 2 de marzo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—330)

El señor Juez municipal núm. 5, de los de esta capital, ha acordado en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 276, de 1961, seguido en este Juzgado municipal por estafa, contra Cesáreo Gabarri Giménez y María Martín Ferrer, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, citar por medio del presente a los antes mencionados denunciados, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal el día 2 de marzo, y hora de

las diez y cuarenta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advertidos que deberán comparecer provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—331)

El señor Juez municipal núm. 5, de los de esta capital, ha acordado en el juicio verbal de faltas núm. 441, de 1961, seguido en este Juzgado municipal por lesiones, citar por medio del presente a María Moreno Meneses y Efraín Boxque Ortiz, antes domiciliados en Fernández de los Ríos, núm. 17, primero, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal el día 23 de febrero actual y hora de las diez y cuarenta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advertidos que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—332)

El señor Juez municipal núm. 5, de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 480, de 1959, seguido en este Juzgado municipal por lesiones, contra David W. Johnson, últimamente domiciliado en avenida General Perón, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado citar por medio del presente al denunciado antes citado, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal el día 2 de marzo próximo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, a la celebración del juicio de faltas que para tal día y hora está señalado, advertido que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—333)

El señor Juez municipal núm. 5, de los de esta capital, ha acordado en los autos de juicio verbal de faltas núm. 612, de 1960, seguidos en este Juzgado municipal por amenazas, contra Rafael Nelio Medina Chourio, antes domiciliado en Sáinz de Baranda, núm. 63, y actualmente en ignorado paradero, al parecer, en Barcelona, citar por medio del presente al denunciado antes citado, a fin de que, con los medios de prueba de que intente valerse, comparezca ante la Sala audien-

cia de este Juzgado municipal el día 2 de marzo, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—334)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Javier Corral Puig, de cuarenta y un años, natural de El Ferrol del Caudillo, domiciliado en Hortaleza, núm. 72, hijo de José y de Javiera, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 23 de febrero del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 597, de 1961, sobre malos tratos, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—309) (B.—343)

Por el presente se cita al individuo que acompañaba a Javier Corral Puig el día 8 de noviembre de 1961, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 23 de febrero del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 597, de 1961, sobre malos tratos.

(G. C.—310) (B.—342)

Por el presente se cita a Sabino Rodríguez Gutiérrez, de sesenta años, estado casado, natural de Vallamanín, vecino de Madrid, domiciliado en Sancho Dávila, número 9, hijo de Nicanor y de Gertrudis, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 16 de febrero del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 545, de 1961, sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—311) (B.—341)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, por lesiones, bajo el núm. 684, de 1960, contra Apolonio Serrano Ramírez, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado comparezca en el

término de cinco días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido, y cuya cantidad asciende a 461 pesetas con 35 céntimos.

(B.—376)

JUZGADO NUMERO 19

Rado Salovich (Ana María), de veintiocho años, hija de Alberto y María Luisa, soltera, natural de Gerona, profesión sus labores, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de febrero, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 565, de 1961, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—322)

JUZGADO NUMERO 25

Clementina Martín Ubeda, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de febrero, y hora de las once, con el fin de asistir, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, tramitado bajo el núm. 2.077, de 1961.

(B.—318)

Valeriano Gómez Carnero y Bernardo Ruiz Rodríguez, mayores de edad, y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de febrero, y hora de las once de su mañana, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas número 1.478, de 1961, por intento de hurto.

(B.—224)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25

Personal, a doña Manuela Martínez Bellido como Ayudante Sanitaria de dicho Establecimiento, para cubrir baja ocasionada por renuncia de doña Angustias Rodríguez.

1.162. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de 27 de julio de 1961, nombrando, a propuesta de la Dirección Administrativa del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, con la conformidad de la Visita y dictamen favorable de la Comisión de Personal, a doña Encarnación Salinas Llopis como Ayudante Sanitaria del Establecimiento, para cubrir baja ocasionada por doña Natividad Rodríguez Canchal.

1.163. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de 27 de julio de 1961, nombrando, a propuesta de la Dirección Administrativa del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, con la conformidad de la Visita y dictamen favorable de la Comisión de Personal, a doña Consuelo Gudín Gudín como Ayudante Sanitaria del Establecimiento, para cubrir baja producida por doña Encarnación Blanco Díaz.

1.164. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de 27 de julio de 1961, nombrando, a propuesta de la Dirección Administrativa del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, con la conformidad de la Visita y dictamen favorable de la Comisión de Personal, a doña Milagros Alonso Colomer en calidad de Enfermera eventual de aquel Establecimiento, para cubrir baja producida por doña Cecilia Izquierdo Velasco.

1.165. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de 4 de agosto de 1961, nombrando, a propuesta de la Dirección Administrativa del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, con la conformidad de la Visita y dictamen favorable de la Comisión de Personal, a doña María Teresa Jovet Moreno Elorza en calidad de Enfermera eventual del Establecimiento, para cubrir la baja producida por doña Olga Marcos Flores.

1.166. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de 27 de julio de 1961, nombrando, a propuesta de la Dirección del Colegio de San Fernando, con la conformidad del Ilmo. Sr. Presidente Delegado de la Junta Rectora y dictamen favorable de la Comisión de Personal, a don Julián García Bonilla como Oficial primero Mecáni-

co, para cubrir la baja producida por don Aureliano Buenache Huelves.

1.167. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de 4 de agosto de 1961, nombrando, a propuesta de la Dirección del Colegio de San Fernando, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente Delegado de la Junta Rectora y dictamen favorable de la Comisión de Personal, a don José Ramón Gómez Palancar como Mozo auxiliar interno de dicho Centro, para cubrir baja producida por renuncia de don Rafael García López.

1.168. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de 4 de agosto de 1961, nombrando, a propuesta de la Rvda. Madre Superiora del Pabellón de San Vicente, del Colegio de San Fernando, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente Delegado de la Junta Rectora y dictamen favorable de la Comisión de Personal, a doña María del Pilar Vieira Patiño como mujer de la limpieza del mencionado Centro, para cubrir vacante producida por renuncia de doña María del Perpetuo Socorro Pajares Moro.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Emilio Tomás Fernández de Mera.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

1.169. Aprobar propuesta de la Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid, declarando de abono a favor de las Hermandades Sindicales del Campo de Villa del Prado y San Martín de Valde-